

ANEXO I

Condiciones para instalación de limitación de potencia de energía inyectada a la red.

El sistema deberá estar configurado para que la potencia de inyección no supere en ningún momento la contratada por el usuario.

Los elementos que forman parte del sistema de limitación deberán estar detallados en la Memoria Técnica presentada a la distribuidora.

Para instalaciones con este tipo de sistemas la "potencia de acople" será la establecida en la configuración del sistema de limitación.

Si la distribuidora constata que el usuario generador inyecta a la red una potencia mayor a la contratada, podrá aplicar Artículo 6 y 7 del ANEXO II del CONTRATO DE CONCESIÓN DE ENERGIA ELECTRICA.

No se deberá solicitar ninguna autorización especial para este tipo de instalaciones.

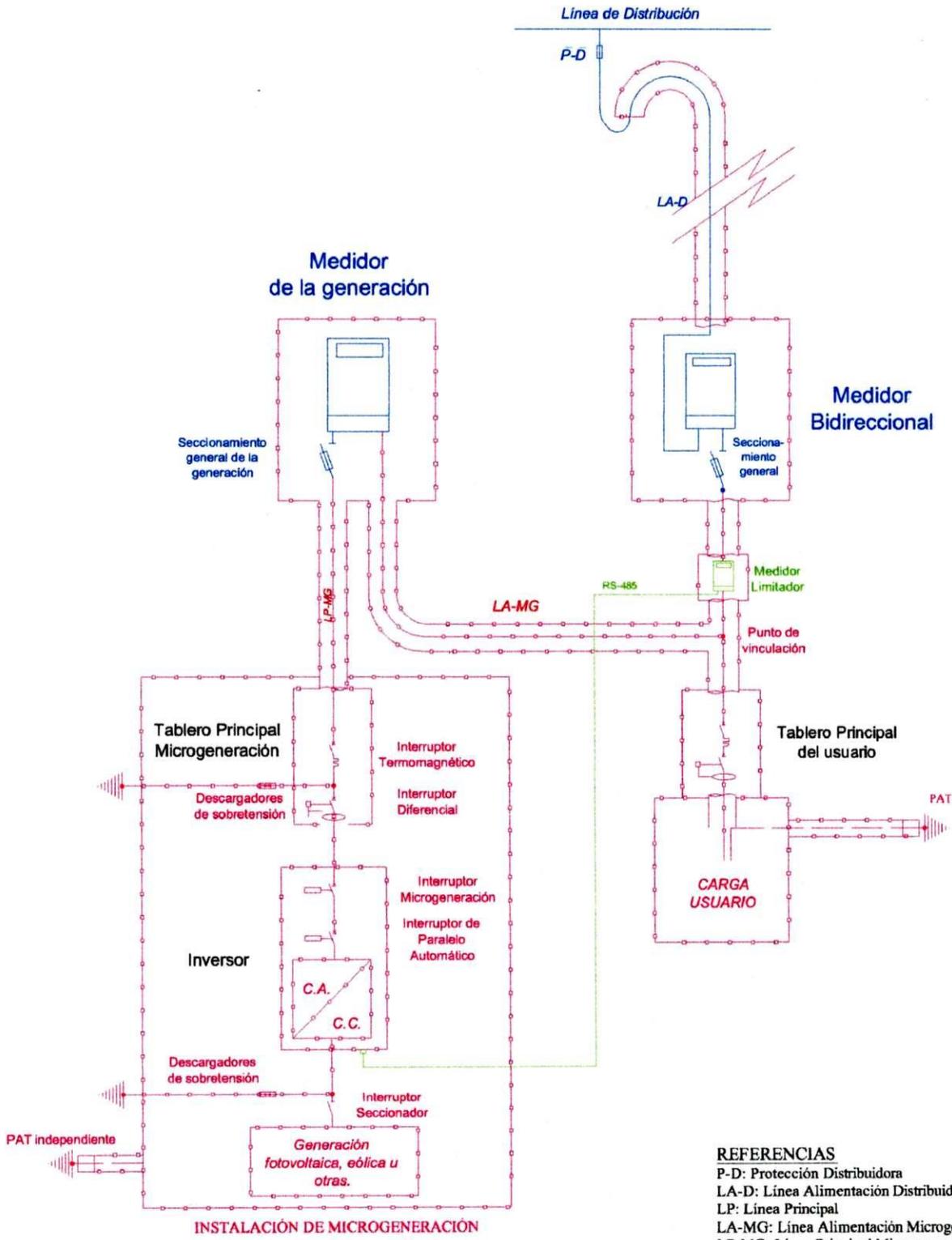
Sin importar la configuración del sistema de limitación a la red, toda instalación de generación conectada de forma paralela a la red de distribución será considerada como Usuario-Generador y deberá cumplir con el Inciso 7.1 "Obligaciones del Usuario-Generador", ANEXO I, Resolución EPRE N°96/23.

El componente principal de este sistema es el "Medidor Limitador" con o sin transformador de corriente, conectado al inversor a través de un cable de datos. El mismo, deberá estar ubicado siempre aguas arriba del punto de vinculación como se observa en la Figura 1 y 2 (en color verde).

Las instalaciones deberán cumplir con la normativa **IEC 61010: "Requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio"** y **IEC 62053: "Equipos de medida de la energía eléctrica"**.



Esquema conexión
Sistema Limitador de Potencia
Figura N°1

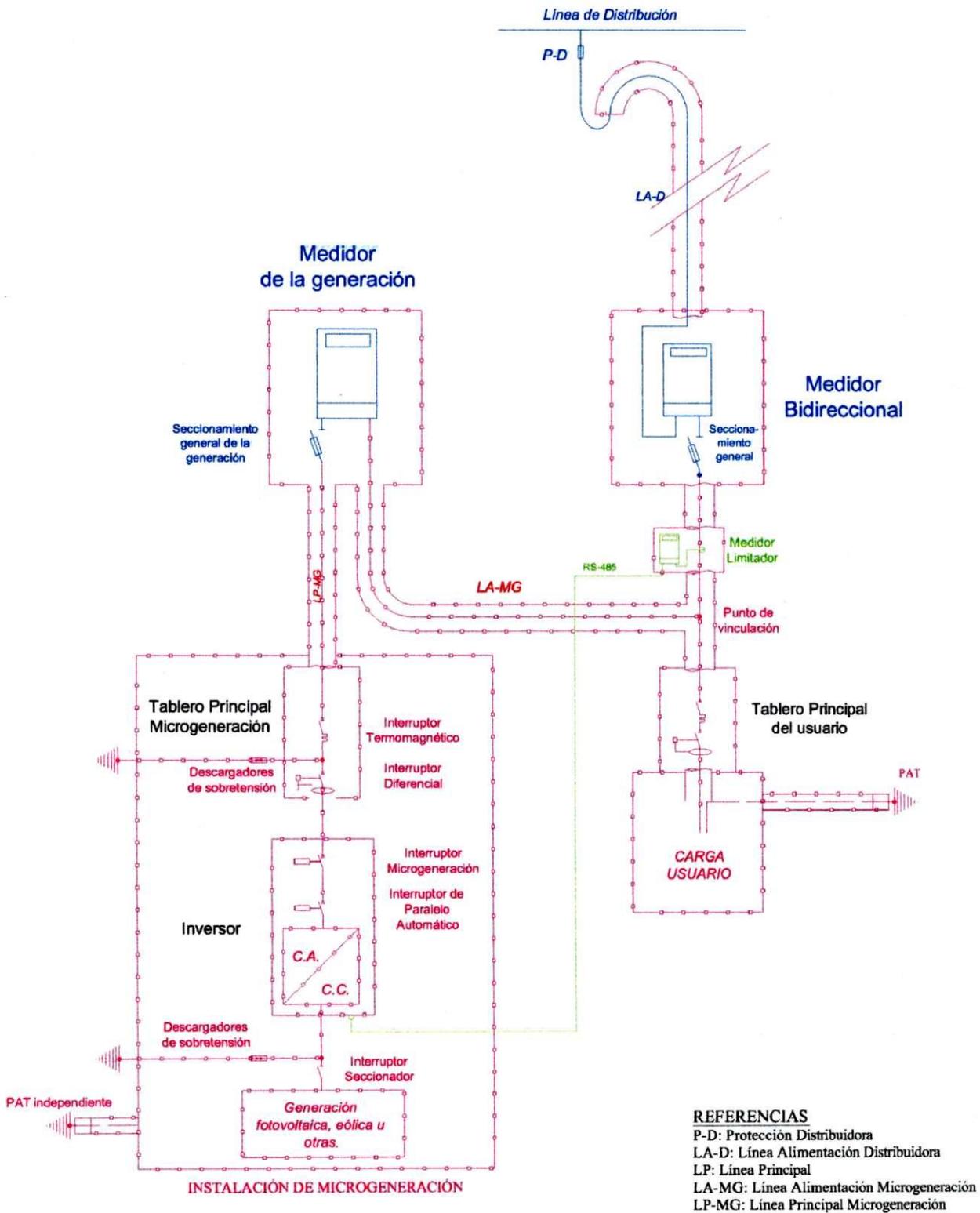


- REFERENCIAS**
- P-D: Protección Distribuidora
 - LA-D: Línea Alimentación Distribuidora
 - LP: Línea Principal
 - LA-MG: Línea Alimentación Microgeneración
 - LP-MG: Línea Principal Microgeneración

- Colocación y mantenimiento DISTRIBUIDORA
- - - Colocación y mantenimiento CLIENTE - Representante Técnico
- Sistema Limitador de Inyección a la Red

[Handwritten signature and stamp]

Esquema conexión
Sistema Limitador de Potencia con TI
Figura N°2



REFERENCIAS

- P-D: Protección Distribuidora
- LA-D: Línea Alimentación Distribuidora
- LP: Línea Principal
- LA-MG: Línea Alimentación Microgeneración
- LP-MG: Línea Principal Microgeneración

- Colocación y mantenimiento DISTRIBUIDORA
- Colocación y mantenimiento CLIENTE - Representante Técnico
- Sistema Limitador de Inyección a la Red